



Sesión: 55  
Fecha: 23-07-2024  
Hora: 19:35

## Solicitud de Resolución N° 1324

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya dejar nulo el acuerdo de asociación entre CODELCO y SQM para la explotación del Litio en el Salar de Atacama desde el 2025 al 2060, para que el proceso se haga a través de una licitación pública nacional e internacional y no un trato directo.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 55  
Fecha: 23-07-2024  
A Favor: 41  
En Contra: 15  
Abstención: 10  
Inhabilitados: 1

### Autores:

- 1 **Cristián Tapia Ramos**
- 2 **Jaime Araya Guerrero**
- 3 **Marta González Olea**
- 4 **Camila Musante Müller**



### Adherentes:

1



Valparaíso, 23 de julio de 2024

**Señora**

**Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados**

**Karol Cariola Oliva.**

**Presente**

### **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputados, en uso de las facultades contenidas en el artículo 52, número 1, inciso primero de la letra a), de la Constitución Política, en orden a adoptar acuerdos o sugerir observaciones sobre los actos del Gobierno, acuerda oficiar y solicitar a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, **que instruya dejar nulo el acuerdo de asociación entre CODELCO y SQM para la explotación del Litio en el Salar de Atacama desde el 2025 al 2060, para que de esta forma, el proceso se haga a través de una licitación pública nacional e internacional y no un trato directo.**

### **FUNDAMENTOS**

1.- Con fecha 27 de diciembre de 2023, CODELCO y SOQUIMICH anunciaron una asociación público-privada para desarrollar en conjunto las actividades productivas y comerciales en el Salar de Atacama para las próximas décadas. “El Memorando de Entendimiento” materializa una asociación que se concretará a partir del 1 de enero de 2025, y se estructurará a través de una sociedad común con una participación del 50% más una acción por parte del Estado de Chile. El memorando, aprobado por el directorio de CODELCO, establece que la base de esta asociación público-privada será el desarrollo del Proyecto Salar Futuro, que consiste en la explotación o extracción de Litio desde el Salar de Atacama hasta el 2060. Según la estatal, este acuerdo incorporará nuevas tecnologías para mejorar la eficiencia y avanzar hacia el equilibrio hídrico de la cuenca del Salar de Atacama, de forma de propender hacia una producción ambientalmente sustentable.<sup>1</sup>



<sup>1</sup> Fuente: <https://www.codelco.com/sin-titulo-169857987>



**2.-** Posteriormente, el pasado viernes 31 de mayo del presente año, CODELCO y SQM firmaron el Acuerdo de Asociación que habían anunciado en el Memorándum de Entendimiento. El acuerdo establece en detalle todos los pasos, etapas, derechos, obligaciones, términos y condiciones de la asociación público-privada que asumirá la producción de litio refinado en el Salar de Atacama desde 2025 hasta 2060. La asociación, formada por CODELCO, a través de su filial Minera Tarar, y SQM, a través de SQM Salar, se hará efectiva una vez que se cumplan todas las exigencias legales, regulatorias técnicas y ambientales, y el respectivo proceso de consulta indígena, todo planificado para que concluya en los primeros meses de 2025.<sup>2</sup> Cabe hacer presente que sólo en el año 2022, SOQUIMICH produjo un poco más de 166 mil toneladas de litio. En este sentido, el acuerdo indica que se aspira lograr una producción adicional total para el periodo 2025-2030 de 300 mil toneladas de Carbonato de Litio equivalente (LCE), mientras que para el periodo 2031 al 2060 se define una producción de litio de 280 a 300 mil toneladas anuales de LCE. Dicho aumento de producción de litio se realizaría mediante mejoras en la eficiencia del proceso, la adopción de nuevas tecnologías y la optimización de las operaciones.

**3.-** En cuanto al aporte realizado por cada una de las partes, SOQUIMICH aportará los activos fijos utilizados para la producción de litio, los activos intangibles, su red comercial y sus trabajadores relacionados con el metal blanco. En otras palabras, su aporte se reduce al “Know How”, maquinarias y trabajadores. Por su parte, la estatal se compromete a contribuir con el contrato del salar por el lapso 2031-2060 y una autorización de una cuota adicional de producción y venta de 165 mil toneladas de carbonato de litio equivalente (LCE) para ser utilizadas antes de 2031 y que se suma a la cuota remanente de SQM a fines del año 2024. A esto, se suma una eventual cuota de 135 mil toneladas de litio equivalente para ser utilizadas por la nueva sociedad que conformen las dos firmas que será aportada por CODELCO. También es importante señalar que el acuerdo contempla la entrega, por parte de SQM a la estatal, de las pertenencias mineras que tiene en el salar de Maricunga. Esto, con el objetivo de fortalecer la posición de CODELCO como actor relevante en la producción de litio.<sup>3</sup> El acuerdo se desarrollará en dos partes, a saber: entre los años 2025 y 2030, SOQUIMICH tendrá la mayoría de los votos en las juntas de accionistas de la nueva sociedad, pero a partir de enero de 2031 será CODELCO la que mande en el directorio.



<sup>2</sup> Fuente: <https://www.codelco.com/codelco-y-sqm-firman-acuerdo-para-asociacion-que-da-a-chile-liderazgo-en>

<sup>3</sup> Fuente: <https://blog.investchile.gob.cl/bloges/claves-sqm-codelco>



4.- Es importante tener en consideración la alta controversia que ha generado este acuerdo suscrito entre CODELCO y SQM. Esto quedó en evidencia en la sesión especial realizada en la sala del Senado con fecha 11 de enero del presente año, sesión que contó con la presencia de la ministra de Minería, Aurora Williams; el ministro de Hacienda, Mario Marcel, el presidente del Directorio de Codelco, Máximo Pacheco y representantes de la cuprífera estatal. En esta, los legisladores y legisladoras hicieron presentes sus comentarios, dudas y críticas a este convenio que “no contó con el procedimiento de una licitación internacional” y en el que “se privilegió un acuerdo directo”, del cual “no hubo conversaciones previas con las comisiones de Minería”, según detallaron varios congresistas. Al respecto, diversos parlamentarios hicieron presente sus dudas respecto a cómo se realizaron los cálculos y valoraciones de la producción. Apuntaron a la fragilidad del ecosistema del Salar de Atacama y la situación de las comunidades indígenas del Altiplano.<sup>4</sup>

5.- Que los fundamentos entregados por distintos técnicos y especialistas en la materia señalan que el acuerdo lesiona los intereses del país e hipoteca la posibilidades de mayores ingresos para el erario fiscal. Un ejemplo de esto es la opinión del economista y experto en litio Camilo Lagos Miranda, quien trabajó en COCHILCO, siendo responsable del diseño de la política pública del Litio, entre el 2009-2011 y 2015-2016 y además coordinó la secretaria ejecutiva de la Comisión Nacional del Litio el 2014. Para Lagos el acuerdo “ha salido enorme e innecesariamente beneficiado SQM”. El 2030 termina el contrato de CORFO con SQM en el Salar de Atacama, por lo que “no había ninguna razón para entregar a SQM el 49% del negocio del Salar de Atacama, por 30 años, del 2030 al 2060. Eso es un despilfarro, un regalo a SQM, de por lo menos, USD 50.000 millones de dólares”.<sup>5</sup> El acuerdo en cuestión haría que entre 2025 y 2030, CODELCO reciba una utilidad correspondiente al beneficio por la comercialización de 33.500 toneladas de venta de litio anuales de la Sociedad Operativa por 6 años, para SQM esos beneficios equivalen a cerca de US\$ 2.200 millones, lo cual representaría alrededor de tan solo el 20% de las ganancias de SQM. De esta manera, si SQM paga en 6 cuotas ese monto y a cambio se garantiza el 49% de un negocio que producirá 300.000 toneladas de litio por 30 años, lo que paga SQM lo recupera en un año y 4 meses. Es más, se ha señalado que esa parte del acuerdo debería valer entre US\$ 9.000 millones y

<sup>4</sup>Fuente: <https://www.mch.cl/negocios-industria/senado-expresa-sus-inquietudes-sobre-alcances-del-acuerdo-entre-codelco-y-sqm/>

<sup>5</sup> Fuente: <https://www.elciudadano.com/portada/camilo-lagos-economista-entregar-a-sqm-el-49-del-negocio-del-salar-de-atacama-del-2030-al-2060-es-un-despilfarro-de-por-lo-menos-50-000-millones-de-dolares/12/29/>





US\$ 10.000 millones, lo que se podría haberse recaudado con una licitación del contrato, y no mediante un trato directo, como es el caso.

**6.-** Demostración palmaria de que este acuerdo es contrario a los intereses del país esta señalado por las propias autoridades de SQM quienes señalaron de manera soterránea que esta asociación no les va acostar nada, es decir, les va a salir gratis. Empresa que, además, hoy día se niega a cancelar impuestos de royalty como lo hacen otras empresas mineras.<sup>6</sup> Para el año 2030 se terminaba el contrato con SQM y el litio era para el Estado. Las ganancias para SQM con este negocio en 10 años a una tasa del 10%, son de 10 mil doscientos millones de dólares de ganancia. Cabe además mencionar, que SQM estableció ciertas condiciones para el acuerdo, como que el Estado tiene que llegar con 300.000 mil toneladas adicionales para este periodo. CODELCO, entonces, tuvo que aumentar la cuota a SQM, con una autorización de 300 mil toneladas anexas, cuota que tenía autorizada por acuerdo corto que terminaba el 2028. No es posible, por tanto, que el estado chileno se asocie con una empresa que utiliza el chantaje como presión para conseguir acuerdos favorables. Es de público conocimiento que SQM que se iba a retrasar todo si no le daban el negocio a ellos o que vaciarían las piscinas para desarrollar la actividad extractiva del mineral si no le daban la explotación del litio a ellos.

**7-** Existe a nivel global un gran interés por la explotación del litio, y muchas empresas interesadas en invertir en el salar de Atacama por las características geográficas que presentan la zona, la cual redundará en una significativa producción del mineral a bajo costo. La industria y los privados han instalado que Chile se quedará atrás en la industria del litio, tras Argentina y Australia, sin embargo, eso relativo, hoy día la demanda mundial está estimada en 800 mil toneladas, se estima que al 2040 la demanda va a 5 millones de toneladas. Hay espacio, por lo tanto, para realizar un buen acuerdo que beneficie a nuestro país y nos ponga en la lista de liderazgo de la extracción del mineral a nivel mundial.

**8.-** Por otro lado, cabe señalar que en la zona donde se desarrollará la explotación de Litio, conviven una serie de comunidades indígenas, pertenecientes al pueblo Atacameño, a saber: Toconao, Camar, Socaire y Talabre, las cuales se han movilizadas durante los últimos años por considerar la extracción de Litio como una amenaza para la sobrevivencia de las comunidades. Ello, en razón al daño de las cuencas hidrográficas que inciden directamente



<sup>6</sup> Fuente: <https://www.latercera.com/pulso/noticia/sii-vs-sqm-autoridad-exige-a-minera-pagar-royalty-de-anos-tributarios-2020-2021-y-2022/3ICWSJGJVCS5N445J2ZD6E4MI/>



en el desarrollo de la agricultura, la ganadería y para el consumo humano de agua potable. Sin embargo, dentro del acuerdo dado a conocer por el Gobierno a finales del mes de diciembre del año 2023, si bien se consideró la realización de una mesa que incluyera a las comunidades indígenas, hoy día existe incertidumbre entre los habitantes del Salar de Atacama, puesto que no se ha contemplado una participación directa de las comunidades en el acuerdo señalado. Respecto a la realización de una Consulta Indígena, de conformidad con lo establecido en el Convenio 169 de la OIT, ratificado por el Estado chileno, el cual es claro al señalar que cualquier explotación de riquezas, de la magnitud a la cual nos enfrentamos, se debe consultar previamente a los pueblos originarios. En la página que dio a conocer el acuerdo establece que las empresas ingresarán el proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, contemplando una consulta indígena respecto de los impactos ambientales susceptibles de afectar directamente a los pueblos indígenas, y que solo tras una resolución positiva de la consulta indígena, se podrá obtener la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), más, hasta el día de hoy no ha habido avances en dicha consulta, la que en meses recientes ya se ha visto retrasada.<sup>7</sup> Con esta, no han sido pocas las veces en el que las comunidades indígenas del Salar de Atacama se han manifestado en contra del acuerdo, como cuando en mayo de este año decidieron suspender el diálogo con SQM y Codelco por litio ya que “no existe verdadera disposición de los actores involucrados a sostener un diálogo y trabajo directo”<sup>8</sup> con las comunidades.

En consideración de todo lo anterior, los diputados firmantes solicitan la siguiente:

### **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados, acuerda lo siguiente:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, **que instruya dejar**

---

<sup>7</sup> Fuente: <https://www.latercera.com/pulso/noticia/los-pueblos-indigenas-el-difcil-escollo-que-pone-trabas-al-acuerdo-codelco-sqm/2ECC7V2LSZH2ZAQOIQB5P6DX3M/>

<sup>8</sup> Fuente: <https://www.latercera.com/pulso/noticia/cuatro-comunidades-indigenas-del-salar-de-atacama-suspenden-dialogo-con-sqm-y-codelco-por-litio/XW5SUA23D5BCTBQZSR3FHEGKXY/#>





**nulo el acuerdo de asociación entre CODELCO y SQM para la explotación del Litio en el Salar de Atacama desde el 2025 al 2060, para que de esta forma, el proceso se haga a través de una licitación pública nacional e internacional y no un trato directo.**

CRISTIAN TAPIA

**H. Diputado Región de  
Atacama**





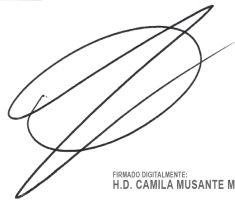
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTIAN TAPIA R.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME ARAYA G.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAMILA MUSANTE M.

---

